



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros Raúl Alfredo Ugarte Florentino, mayor de edad, casado, hondureño, Doctor de medicina general y cirugía de este vecindario con cedula de identidad # 0501-1960-01209 y RTN # 0504-1960-012094 declarado Alcalde Municipal por el Consejo Nacional Electoral en fecha 20 de diciembre de 2021, mediante punto III del acta No. 74-2021 celebrada en la sesión por una parte quien actúa de carácter de representante legal de la municipalidad de Pimienta, Cortes, con facultades suficientes para ejercer la representación legal de la municipalidad en sus artículos No. 40 y 43 numeral 3 de su reglamento, a quien en adelante se denominará la alcaldía y por otra parte el joven **Jose David Betancourt Jeresano** mayor de edad, en unión libre, hondureño y con domicilio en Col. Villas del Carmen de este municipio tarjeta de identidad #0504-1999-00225, quien actúa de carácter de contratista.

CLAUSULA No. 1 OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATO DEL EMPLEADO TEMPORAL como **Ayudante del mantenimiento de la red**, en el departamento de Servicios Públicos.

CLAUSULA No. 2 VALOR DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE, pagará al CONTRATADO EL VALOR DE L 20,000.00 en 2 Meses, que se cancelarán en pagos quincenales de L 5,000.00 cada uno, Estos serán periódicos mediante avance de las fechas del contrato pactadas por las normas internas de pago de esta Municipalidad

CLAUSULA No.3 DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será a partir del **16 de enero al 16 de marzo del año 2025**.

CLAUSULA No. 4

El contrato deberá de cumplir todas las instrucciones del trabajo recibidas por parte del jefe de Servicios Públicos, también deberá de estar a la disposición del jefe de Recursos Humano

CLAUSULA No. 5

EL contratista deberá de darle estricto cumplimiento a este contrato, caso contrario el contratante desistirá de sus servicios.

CLAUSULA No. 6 RATIFICACION

Ambas partes contratantes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este CONTRATO y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo de dos Ejemplares Originales, quedando uno en el poder del propietario y el otro será entregado al contratista, Pimienta, Cortés **16 de enero del año 2025**.



Raúl Alfredo Ugarte
Dr. Raúl Alfredo Ugarte
Alcalde Municipal

David Betancourt Jeresano
José David Betancourt Jeresano
Contratista